

(1) Empresa «El Pardo, Productos Agropecuarios, S. A.», emplazada en Angües, provincia de Huesca, 400 cabezas de ganado en las fincas «El Pardo» y otras del término municipal de Angües (Huesca).

Empresa «Francisco Quindimil Fernández», emplazada en Mesia, provincia de La Coruña, 37 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mesia (La Coruña).

Empresa «Mariano Márquez de Prado Cerezo», emplazada en Talarrubias, Navalvillar de Pela y Esparragosa del Caudillo, provincia de Badajoz, 42 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Talarrubias, Navalvillar de Pela y Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Empresa «Leopoldo Bermúdez García», emplazada en Arzúa, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en la finca «Alvite», del término municipal de Arzúa (La Coruña).

Empresa «Olegario Santos Muñoz», emplazada en Pereruela, provincia de Zamora, 132 cabezas de ganado en la finca «Dehesa de Fontanillos», del término municipal de Pereruela (Zamora).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 13 749», emplazada en Irijo, provincia de Orense, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Irijo (Orense).

Empresa «Luis Piniés Bañeres», emplazada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, 160 cabezas de ganado en la finca «La Sauvella», del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización "San José", número 9.039», emplazada en Valverde del Majano y Madrona, provincia de Segovia, 50 cabezas de ganado en las fincas «Abadajos» y «Valverde del Majano» de los términos municipales de Valverde del Majano y Madrona (Segovia).

Empresa «Antonio Gutiérrez Mateos», emplazada en Aldeacentenera y Trujillo, provincia de Cáceres, 91 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Aldeacentenera y Trujillo (Cáceres).

Empresa «Centro Asistencial de San Juan de Dios, de Palencia», emplazada en Palencia 86 cabezas de ganado en la finca «Centro Asistencial San Juan de Dios», del término municipal de Palencia.

Empresa «José Gallart Castán», emplazada en Monzón, Binéfar y San Esteban de Litera, provincia de Huesca, 340 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Torre Gallart», de los términos municipales de Monzón, Binéfar y San Esteban de Litera (Huesca).

Empresa «Enrique González Ruiz», emplazada en Yudego-Villadiego, provincia de Burgos, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Yudego-Villadiego (Burgos).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 13.639», emplazada en Olius, provincia de Lérida, 50 cabezas de ganado en la finca «Rotes», del término municipal de Olius (Lérida).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.639», emplazada en Olius, provincia de Lérida, 91 cabezas de ganado en la finca «La Masía», del término municipal de Olius (Lérida).

(1) Empresa «Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria de San Cosme de Antón», emplazada en Mazaricos, provincia de La Coruña, 54 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Cooperativa San Cosme», del término municipal de Mazaricos (La Coruña).

Empresa «Antonio Bendaña Mosteiro», emplazada en Arzúa, provincia de La Coruña, 38 cabezas de ganado en la finca «Pazo», del término municipal de Arzúa (La Coruña).

Empresa «José Chaparro Basero», emplazada en Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, 224 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Empresa «Rosendo Alsina Pujol», emplazada en Riner, provincia de Lérida, 181 cabezas de ganado en la finca «Alsina», del término municipal de Riner (Lérida).

Empresa «Luis García Sánchez», emplazada en Talayuela, provincia de Cáceres, 110 cabezas de ganado en la finca «Lomas del Poniente», del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Empresa «Evaristo Cuyas Pedragosa», emplazada en Sentmenat, provincia de Barcelona, 200 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Can Turull», del término municipal de Sentmenat (Barcelona).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización Santa Cristinas de Onois», emplazada en Mellid, provincia de La Coruña, 45 cabezas de ganado en la finca «Lugar de Fraga», del término municipal de Mellid (La Coruña).

Empresa «Octavio Cancio-Donlebón Vázquez», emplazada en Páramo y Corgo, provincia de Lugo, 42 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Páramo y Corgo (Lugo).

Empresa «José Carranza Lozano» emplazada en Arroyomolinos de León y otros provincia de Huelva, 203 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Arroyomolinos de León y otros (Huelva).

Empresa «José Aguilar Rodas», emplazada en Callosa del Segura, Orihuela y Almoradí, provincia de Alicante, 200 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas de los términos municipales de Callosa del Segura, Orihuela y Almoradí (Alicante).

Empresa «José Rovira Quer», emplazada en Vilajuiga, provincia de Gerona, 280 cabezas de ganado en la finca «Mafalgas», del término municipal de Vilajuiga (Gerona).

Empresa «Eugenio Molero García», emplazada en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, 111 cabezas de ganado en la finca «El Aguachal», del término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Empresa «Ferrnán Vidal Gutiez», emplazada en Villamayor, provincia de Zaragoza, 100 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Torre Aparicio», del término municipal de Villamayor (Zaragoza).

Empresa «Antonio Pardita Beato», emplazada en Castejón del Puente, Boltaña y Monzón, provincia de Huesca, 300 cabezas de ganado, para una sexta etapa, en varias fincas de los términos municipales de Castejón del Puente, Boltaña y Monzón (Huesca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López Muñoz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13452

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 6 de julio de 1974.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 00161

Vendido en Vigo, Badajoz, Mataró, Bollullos del Condado, Madrid, Archena, Lora del Rio y Bilbao

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 00160 y 00162.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 00101 al 00200, ambos inclusive (excepto el 00161).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 61

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 54545

Vendido en Arganda del Rey.

2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los números 54544 y 54546.

99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 54501 al 54600, ambos inclusive (excepto el 54545).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número 58451

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 58450 y 58452.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 58401 al 58500, ambos inclusive (excepto el 58451).

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número 10159

Vendido en Valencia, Palma de Mallorca, Moncada y Reixach, León, Madrid, Oviedo, Alcañiz y Zaragoza.

1 premio de 200.000 pesetas para el billete número 39437

Vendido en Aspe, Barcelona, San Sebastián, Madrid, Vélez-Málaga, Sevilla, Bilbao y Móstoles.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número 58074

Vendido en Madrid.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número 67908

Vendido en Barcelona.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número 68994

Vendido en Barcelona.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 77674

Vendido en Albacete, Barcelona, La Coruña, Madrid, Málaga, Granadilla de Abona, Onteniente y Granada.

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

3690 8859

2.240 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

020	214	350	457	578	734	799
079	235	394	478	605	753	805
085	273	437	514	613	755	888
139	278	440	574	681	773	932

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 90.928 premios, por un importe de 448.000.000 de pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

13453 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 13 de julio de 1974.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
6 de 150.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	900.000
16 de 50.000 (diez extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.240 de 5.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras)	11.200.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	200.000
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	120.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	50.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	742.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.366	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7 y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas cada uno todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

13454 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juliana Cordero Caminero, Faustina Bueno Moreno, Margarita Figueroa López, Milagros Briones del Olmo y Consolación Falero López.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.